

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

N° 0978 -2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-DE-OPE-430020161



## Resolución Directoral

Sullana, 04 de Diciembre del 2023.

**VISTO:**

La Nota Informativa N° 284-2023-UFGRD/EMED-430020161.0068, de fecha 30 de noviembre del 2023 (30.11.2023) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastre, el proveído favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, de fecha 30 de noviembre del 2023 (30.11.2023) y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al documento del visto, la Dirección Ejecutiva, autoriza proyectar la Resolución Directoral de aprobación del **“PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024”**, con proveído de correlativo N° 4373 de fecha 30 de noviembre del 2023 (30.11.2023);

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 28478; Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, establece que el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, tiene por Finalidad proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en casos de desastres, calamidades o conflictos;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 15 de enero del 2019, aprueba la Directiva Administrativa N° 271.MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del sector Salud, concordante con la Ley N° 28551, “Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del sector Salud”, las cuales se adjuntan al presente plan;

Que, mediante la Ley N° 29664, de fecha 25 de febrero del 2014, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; disponiéndose en el numeral 16.2 del artículo 16 de la referida ley, que la entidades públicas constituyen Grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, por Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, de fecha 25 de febrero del 2014, se constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de gestión de riesgo de desastres, recayendo la Presidencia del referido Grupo de Trabajo en el Titular de la entidad, siendo la Secretaría técnica ejercida por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015/PCM, de fecha 11 de agosto del 2015, se aprueban los lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de la entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, la navidad y año nuevo, se celebra en nuestra región como en todos los pueblos del mundo, como fiesta de reencuentro familiar, de amistad, de vecindad, etc. Durante la última semana del mes de diciembre y los primeros días del año siguiente, se incrementan los flujos poblacionales de las diferentes



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

N° 0978 -2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-DE-OPE-430020161



## Resolución Directoral

Sullana, 04 de Diciembre del 2023.

ciudades y pueblos de la región, por lo que en esas fechas se eleva también el índice de accidentes de tránsito, intoxicaciones alimenticias, violencia social etc.;

Que, la finalidad del Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024, consiste en contribuir a proteger la vida y salud de las personas que acuden al Hospital de Apoyo II-2 Sullana, estableciendo estrategias que permitan lograr la continuidad operativa del EE.SS frente a un evento adverso durante la celebración de las “Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024”;

Que la propuesta planteada por la Jefe (a) de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre, resulta pertinente ser atendida, por encontrarse acorde con la normatividad vigente del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional;

Estando informado la Dirección Ejecutiva, con las Visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Oficina de Administración, y;

En Uso de las Atribuciones y Facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N°312-2015/GRP-CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16.05.2015); y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0622-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA.GR, de fecha veinte de julio del 2023 (20.07.2023), que resuelve designar a la Médica **MARÍA EUGENIA GALLOSA PALACIOS**, en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL “PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024” DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA, el cual consta de (34) folios y forma parte integrante de la presente resolución.**

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER,** a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Supervisión y Ejecución de las actividades previstas en el documento de gestión aprobado en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, Órgano de Control, Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre, Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, Unidad de Personal etc.

**ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación del presente acto resolutivo.**

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,**

MEGP/JGRC/apz.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
Mg. María Eugenia Gallosa Palacios  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CMP 20749 RNE 22014

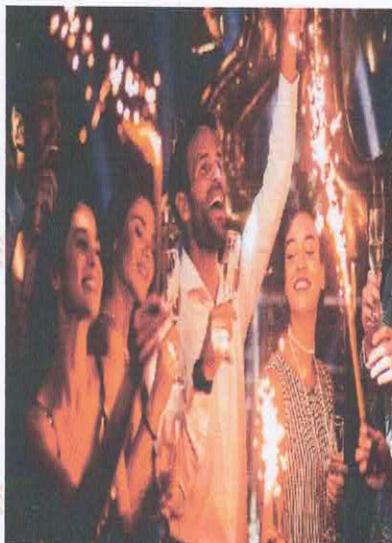
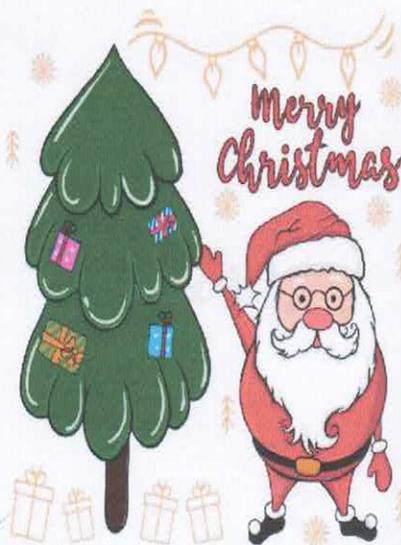


GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTES

# "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024"



SULLANA 2023



# “PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024”

**DRA. MARIA EUGENIA GALLOSA PALACIOS**  
DIRECTORA EJECUTIVA

**Bach. Adm. AYDEE REYES AREVALO**  
JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

**Lic. Obst. MILAGROS RAMIREZ MENDOZA**  
**Esp. Adm PRAXIDES MERINO PALACIOS**  
**Aux. Adm. FELIX CASTRO REYES**  
**Bach. en Amd. FRANCO FLORES FERNANDEZ**

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL EMED



**Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia**

LEY N° 28551

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR Y PRESENTAR PLANES DE CONTINGENCIA**

**Artículo 1.- Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

**Artículo 2.- Definición**

Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.

**Artículo 3.- Obligación**

Todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle.

**Artículo 4.- Elaboración**

- 4.1 La elaboración del plan de contingencia se formula siguiendo la guía que para estos efectos propone el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, previa opinión favorable de los sectores correspondientes, y se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la vigencia del reglamento de la presente Ley.
- 4.2 Las guías a las que se refiere el presente artículo señalan los contenidos mínimos que deben presentar los planes de contingencia.

**Artículo 5.- Plazo de presentación**

Los representantes legales de los obligados a los que se refiere el artículo 3 precedente, presentan a las respectivas autoridades competentes, bajo responsabilidad, los planes de contingencia que correspondan en el plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la vigencia del reglamento de la presente Ley.

**Artículo 6.- Aprobación**

- 6.1 Los planes de contingencia son aprobados, previa opinión favorable de la entidad competente del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, por la autoridad que corresponde a la actividad que desarrolla la entidad.
- 6.2 La entidad competente del SINADECI cuenta con un plazo de treinta (30) días útiles para emitir su opinión, de lo contrario se aplicará el silencio administrativo positivo.

**Artículo 7.- Actualización y reformulación**

- 7.1 Con una periodicidad no menor de cinco (5) años, contados desde la fecha de aprobación del plan de contingencia, el obligado presenta a la autoridad competente, para su aprobación, un plan de contingencia actualizado.
- 7.2 Cuando las condiciones o circunstancias de la actividad que dio origen al plan de contingencia varían de manera significativa, el obligado debe reformular su plan de contingencia, para su revisión y aprobación por la autoridad competente.
- 7.3 La aprobación de la actualización o reformulación de los planes se sujeta a lo dispuesto en el artículo precedente.

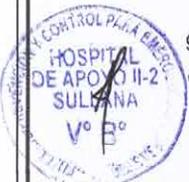
**Artículo 8.- Fiscalización**

- 8.1 Las entidades competentes del SINADECI, en el marco de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, supervisan el cumplimiento de los planes de contingencia, dando cuenta en caso de incumplimiento a las autoridades correspondientes, quienes impondrán las sanciones de acuerdo a ley.
- 8.2 Las autoridades sectoriales competentes son responsables de fiscalizar el cumplimiento de los planes de contingencia e imponen las sanciones correspondientes ante su incumplimiento, en el marco de sus programas regulares de fiscalización.

**Artículo 9.- Sanciones**

- 9.1 Las autoridades competentes para sancionar, conforme lo establecido en el artículo precedente, multarán:
- a) El incumplimiento de actualizar o reformular el plan, con no menos de uno (1) ni más de tres (3) Unidades Impositivas Tributarias;
  - b) La presentación incompleta del plan, con no menos de dos (2) ni más de cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias;
  - c) El incumplimiento de la presentación del Plan de Contingencia o de Prevención y Atención de Desastres, con no menos de tres (3) ni más de cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias.

9.2 La imposición y pago de la sanción no exime del cumplimiento de la obligación, por lo que la autoridad competente multará con dos (2) Unidades Impositivas Tributarias la falta de cumplimiento de la obligación transcurrido el plazo otorgado por la autoridad para dicho cumplimiento.



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024" – HOSPITAL DE APOYO II – 2  
SULLANA**

9.3 La imposición de sanciones toma en cuenta la naturaleza, complejidad y dimensión de la actividad; asimismo, el tipo de instalación y edificación, según se establezca en el reglamento de la presente Ley.

**Artículo 10.- Capacitación**

Es responsabilidad de los obligados a los que se refiere la presente Ley, capacitar a sus funcionarios y empleados, y realizar los simulacros necesarios para la correcta aplicación de los procedimientos contenidos en los Planes de Contingencia y de Prevención y Atención de Desastres.

**Artículo 11.- Difusión**

Los obligados deben remitir un resumen ejecutivo de su plan de contingencia a la municipalidad provincial en cuyo ámbito realizan sus actividades, que lo publica en un lugar visible de su sede institucional a fin de que éste pueda ser conocido por la población.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y MODIFICATORIAS**

**PRIMERA.-** Quienes, a la fecha de publicación de la presente Ley, cuenten con planes de contingencia, se acogen a lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Ley.

**SEGUNDA.-** El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros, reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación.

**TERCERA.-** Deróganse o déjense sin efecto, según sea el caso, las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cinco.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.

Presidente del Congreso de la República: NATALE AMPRIMO PLÁ  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO

Presidente del Consejo de Ministros



INDICE	Página.
I. INTRODUCCION.....	6
II. FINALIDAD .....	6
III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	7
3.1. Objetivo General	
3.2. Objetivos Específicos	
IV. AMBITO DE APLICACIÓN .....	7
V. BASE LEGAL.....	7 - 8
VI. CONTENIDO: .....	09 - 26
<b>6.1. DETERMINACION DEL RIESGO</b> .....	09
6.1.1. Identificación y Características de la amenaza o peligro.....	09 - 10
6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad de los elementos expuestos.....	11 - 12
6.1.3. Estimación del Riesgo.....	12.
<b>6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA</b> .....	13 - 15
<b>6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA RESPUESTA</b> .....	16 - 23
6.3.1. Procedimiento de Preparación	
6.3.2. Procedimiento de Alerta	
6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación	
6.3.4. Procedimiento de Respuesta	
6.3.5. Procedimiento de Movilización	
6.3.6. Procedimiento de Continuidad de servicios	
6.3.7. Procedimiento de Fin de la Emergencia	
<b>6.4. REPOSABLES DE LA EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE</b> .....	24
<b>6.5 FINANCIAMIENTO</b> .....	25 - 26
<b>6.6. SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN</b> .....	26
VII. ANEXOS.....	27 - 33
7.1 Anexo 1: Directorio de la Institución.	
7.2 Anexo 2: Directorio de las Brigadas Hospitalarias y de Intervención Inicial.	
7.3 Anexo 3: Rol de Reten de Brigadas Hospitalarias y de Intervención Inicial por Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024	



## **I. INTRODUCCIÓN**

La celebración de Navidad y Año Nuevo, trae consigo una serie de actividades y celebraciones, las cuales conllevan al incremento del desplazamiento de la población a centro de comercio y expendio formal e informal, decoración de nacimientos, arbolitos, con exceso de conexiones eléctricas en instalaciones clandestinas inadecuadas en centros comerciales y en los hogares, generando sobrecarga de energía eléctrica que son fuente potencial de cortocircuito, incendios y/o explosiones. Así mismo el incremento de los actos vandálicos, delincuenciales en espacios públicos y privados, que aprovecha de estas circunstancias, podrían generar una mayor sobredemanda de atención en los Establecimientos de Salud.

El Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, siendo un Establecimiento de Salud de Nivel II – 2, el cual brinda el atención en varias especialidades y unidades de cuidados críticos en adultos y con ámbito de influencia de 955 311 habitantes de los cuales 716483 son mayores de 15 años que abarca las provincias de Sullana, Talara, Paita, y los distritos de Tambogrande y las Lomas (provincia de Piura) y 8 distritos de la provincia de Ayabaca, además que recibe referencia de las DIRESA Tumbes y de peruanos de Ecuador. Como parte de sus procesos de preparación para la respuesta frente a la posibilidad de presentarse algún evento adverso de tipo natural o antrópico (incendios, atentados, disturbios sociales, asaltos, entre otros). Ante estas situaciones y en correspondencia al cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo SINAGERD, el HAS II – 2 Sullana se mantiene en Estado de Alerta Roja como línea de preparación para la respuesta y afrontar toda situación de emergencias por desastres.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, ha desarrollado el Instrumento de Gestión: **“Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024”**, el cual permanece activo y vigente, en cumplimiento de todas las disposiciones del ente superior DIGERD/MINSA, dicho Plan define y orienta las actividades institucionales en la preparación y respuesta frente a un evento adverso en general que se pueda presentar durante las fechas de festividad de navidad y año nuevo respectivamente, a fin de garantizar la continuidad operativa de nuestro servicio de salud.

## **II. FINALIDAD**

El presente Plan tiene por finalidad contribuir a proteger la vida y salud de las personas que acuden al Hospital de Apoyo II – 2 Sullana estableciendo estrategias que permitan lograr la continuidad operativa del EE.SS. frente a un evento adverso durante la celebración de las **“Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024”**.



### **III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

---

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

- ✓ Asegurar la continuidad operativa y la oferta de servicios de salud del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, estableciendo medidas de preparación y respuesta frente a los eventos adversos en general que se puedan presentar durante las **"Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024"**.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Fortalecer las capacidades del personal de salud que permitan articular esfuerzos, toma de decisiones y acciones de preparación para reducir los daños a la salud en el Hospital de Apoyo II – 2 Sullana frente a los eventos adversos en general que se puedan presentar durante la celebración de las **"Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024"**.
- ✓ Atender los daños a la Salud de la población en el Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, frente a eventos adversos en general que se puedan presentar durante la celebración de las **"Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024"**.

### **IV. AMBITO DE LA APLICACIÓN**

---

El presente plan de contingencia es de aplicación institucional y de cumplimiento obligatorio en todas las unidades orgánicas del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana.

### **V. BASE LEGAL**

---

1. Ley N° 27604, que modifica la Ley 26842 Respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención medica en caso de emergencias y partos.
2. Ley N° 28551 – Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
3. Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
4. Ley 30861 modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
6. Ley N° 30895, Ley que fortalece la función Rectora del Ministerio de Salud.
7. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Sector Salud.
8. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
9. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
10. Decreto Supremo N° 027 – 2017 – SA Política Nacional frente a Hospital Seguros frente a los desastres que contiene el Plan de Acción 2017 – 2021 y crean la comisión Multisectorial de Hospital Seguros Frente a los Desastres
11. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.



**“PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024” – HOSPITAL DE APOYO II – 2  
SULLANA**

12. Decreto Supremo N° 030-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
13. Decreto Supremo N° 038-2021-SA, que aprueba la política nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres al 2050 de carácter multisectorial.
14. Decreto Supremo N° 015-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
15. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSAV.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
16. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
17. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD - "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
18. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
19. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
20. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
21. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
22. Resolución Ministerial N° 472-2016 –GOB.REG.PIURA. -DRSP- HAS – DE – OPE con fecha 23 de Noviembre del 2016. que aprueba el "Manual de Organización y Funciones" del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana - 2016, que consta de (267) doscientos sesenta y siete folios los mismos que conforman parte de la presente resolución.
23. Resolución Ministerial N° 815 – 2018 que modifica la 154-2014/MINSA, que constituyo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
24. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
25. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
26. Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno.
27. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa en la entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
28. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE".
29. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que modifica la R.M. N° 850/2016/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
30. Resolución Ministerial N° 662-2022-MINSA, confórmese el grupo de comando para la continuidad operativa del Ministerio de Salud cuyo objetivo es desarrollar las actividades necesarias que sirvan para implementar la gestión de la continuidad operativa en el MINSA.
31. Resolución Ministerial N° 808 – 2022/MINSA Aprueban el Documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023
32. ORDENANZA REGIONAL N°312 – 2015 /GRP – CR que aprueba el Reglamento de Organización y funciones – ROF del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, documento de gestión que consta de (4) títulos, (5) capítulos, (63) artículos, (3) disposiciones complementarias y (3) disposiciones transitorias contenida en la estructura orgánica informe técnico sustentatorio, fichas técnicas y organigrama estructural.



## VI. CONTENIDO

---

### 6.1. DETERMINACION DEL RIESGO

#### 6.1.1. Identificación y Características de la Amenaza o Peligro:

Considerando las características propias esperadas en el desarrollo de las presentes circunstancias, permiten establecer amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas y los servicios de salud.

AMENAZA: Incremento de riesgo a la salud de las personas, que demanda una atención de urgencia o emergencia que ponga en peligro la salud de las personas.

Características de la amenaza:

- a) Tipo de suceso: Antrópico
- b) Probables causas de generación del suceso:

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Alteraciones sociales:
    - Asaltos en carreteras
    - Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones físicas
    - Aglomeraciones desordenadas de personas
    - Desplazamiento en masa de personas
    - Ingesta de alcohol (consumo de sustancias tóxicas)
    - Eventos aleatorios que puedan alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana: falsas alarmas, explosiones, sismo etc.
  - Accidentes de tránsito:
    - Uso inadecuado de medios de transportes
    - Excesiva velocidad en las carreteras
  - Intoxicación:
    - Ingesta de alimentos en mal estado de conservación o en condiciones inadecuadas.
    - Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad y salubridad.
  - Incendios:
    - Uso de pirotécnicos para celebrar la festividad
    - Quema de objetos (actos vandálicos)
  - Otros Peligros:
    - Deshidratación por exposición prolongada al sol, golpes por la ola de calor.
- c) Características del evento:
- Fecha probable de ocurrencia: del 23 de Diciembre del 2023 al 01 de Enero del 2024.
  - Magnitud: Individual, Colectivo y Masivo
  - Duración: 10 días Aproximadamente
  - Lugares expuestos: Jurisdicción de la provincia de Sullana y sus alrededores.



**“PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024” – HOSPITAL DE APOYO II – 2  
SULLANA**

d) Cuadro de la Identificación y características de las Amenazas y/o Peligros

EVENTO	ORIGEN	OCURRENCIA O INMINENCIA	MAGNITUD	DURACION	UBICACION ESPACIAL	SECUENCIA Y CARACTERISTICAS	IMPACTO
ACCIDENTE DE TRANSITO	ANTROPICO	ALTAMENTE PROBABLE	MODERADO – SEVERO	23/12/23 – 01/01/24	Localidad de Sullana	Conductores en estado de ebriedad. Peatones imprudentes y en estado de ebriedad.	Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de las personas por atropellos o volcaduras, principalmente traumas.
INTOXICACION	ANTROPICO	MEDIANAMENTE PROBABLE	MODERADO			Elaboración de alimentos con medidas de salubridad inadecuadas. Escases de agua en algunas zonas de Sullana. Mala conservación de los alimentos y más aun con las altas temperaturas.	Probabilidad de afectaciones de grupos de personas principalmente enfermedad diarreica aguda con o sin deshidratación.
ALTERACIONES SOCIALES	ANTROPICO	ALTAMENTE PROBABLE	MODERADO - SEVERO			Incremento de movimiento de la población en masa, lo cual hace que incremente la delincuencia en la localidad principalmente en esta época Verano.	Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas o múltiple.
INCENDIO	ANTROPICO	ALTAMENTE PROBABLE	MODERADO - SEVERO			Uso de pirotécnicos por la celebración de las fiestas patrias u protesta de personas en contra del gobierno con actos vandálicos.	Probabilidad de daños a la salud individual de las personas o múltiple.
OTROS PELIGROS	ANTROPICO	ALTAMENTE PROBABLE	MODERADO - SEVERO			Exposición al sol por varias horas incrementa los cuadros de deshidratación y golpes de calor	Probabilidad de daños a la salud individual a las personas o múltiple.



### 6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad de los Elementos Expuestos:

De acuerdo con las responsabilidades que le competen al sector salud en el proceso de la Gestión de Riesgos y manejo del Desastres los elementos que estarían expuestos son:

#### POBLACION EXPUESTA:

- ✓ Población Vulnerable: Gestantes, Adultos Mayores y Personas con Comorbilidad Conductores y peatones de los vehículos, especialmente los de transporte masivo.
- ✓ Población Flotante: Población que viene de otras regiones a vacacionar por las playas del norte por el feriado largo.
- ✓ Espectadores y participantes de los actos públicos masivos por Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024.
- ✓ Personal de resguardo del orden, seguridad y atención de salud.
- ✓ Vendedores ambulantes.
- ✓ Personas de los medios de información social.
- ✓ Personas que se desplazan a los diferentes lugares de la jurisdicción y sus alrededores.
- ✓ Pasajeros y personal del servicio de transporte masivo.

Hacinamiento por sobredemanda en la atención en los servicios de salud – hospitalarios.

En cuanto a la vulnerabilidad tenemos dos tipos de Vulnerabilidades:

#### A) VULNERABILIDAD SOCIAL

La pobreza, la población con menos recursos para sobrevivir son las más afectadas en estos tipos de eventos.

Caos Social, por el insuficiente recurso en las fuerzas policiales, ejercito para el control de las aglomeraciones o conflictos sociales que se presenten en eventos como el que se presentara y moviliza gran cantidad de personas en diferentes lugares de la provincia y el país en general.

#### B) VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

A la actualidad nos mantenemos en la alerta frente a la ocurrencia de un probable fenómeno del Niño y lluvias intensas, sumado a ello la movilización en masa de la población y la probable ocurrencia de eventos adversos por la Celebración de las **Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024**, puede comprometer el funcionamiento de los servicios de salud y como consecuencia originar lo siguiente:

- ✓ Colapso en la disponibilidad de insumos de protección, medicamentos, alimentos y agua que limitaran el funcionamiento del servicio al tener que ubicarse medios alternos para la provisión.
- ✓ La pérdida o deterioro de suministros y medicamentos retrasarían la capacidad de respuesta para una adecuada y oportuna atención.

#### FACTORES ADVERSOS

- ✓ Insuficiente cultura de la seguridad de las personas al vender alimentos sin tomar las medidas de bioseguridad sanitarias.
- ✓ Problemas climatológicos.
- ✓ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor importancia.



### **FACTORES POSITIVOS**

- ✓ Presencia del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgos de Desastres institucional.
- ✓ Disponibilidad de **44 brigadistas** capacitados en temas relacionados a la Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres.
- ✓ Adecuada coordinación entre las instituciones del sector Salud, ante cualquier eventualidad que se presente relacionado a la celebración de las Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024.
- ✓ Compromiso y trabajo entre los diversos organismos del sector salud: MINSA, ESSALUD, Sanidad de la Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos.
- ✓ El Establecimiento de Salud se mantendrá en estado de alerta con unidades de primera respuesta para la atención las cuales se activarán en un evento adverso que pueda presentar durante la festividad en mención.

### **ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:**

- ✓ Fortalecer los mecanismos de coordinación con las autoridades locales y regionales para la preparación y respuesta en salud en la población vulnerable frente a los eventos adversos por la celebración de las “Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024”.
- ✓ Fortalecer la vigilancia epidemiológica y laboratorial en la Institución, frente a un probable dengue por la temporada de lluvias.
- ✓ Coordinaciones de referencia a nivel regional y nacional, para la atención por la posible sobredemanda de aumentos de casos por DENGUE, u otras emergencias masivas de un evento adverso que se pudiera presentar por la celebración de las “**Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024**”, en coordinación con EDSALUD, Sanidad de la Fuerzas Armadas y Policiales.
- ✓ Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios críticos ante una sobredemanda de pacientes.

### **6.1.3. Estimación Del Riesgo:**

Producto de las condiciones expuestas, en relación con el peligro y la vulnerabilidad, podría generarse daños a la salud de las personas individuales y colectivas como:

- ✓ Asfixia por aplastamiento.
- ✓ Lesiones traumáticas.
- ✓ Cólicos abdominales y/o trastornos gastrointestinales.
- ✓ Intoxicaciones masivas.
- ✓ Desvanecimiento.
- ✓ Enfermedad diarreica aguda.
- ✓ Síndromes ansiosos y depresivos.
- ✓ Agresiones físicas.
- ✓ Quemaduras.
- ✓ Intoxicaciones alcohólicas agudas



**6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA:**

**6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

En ese sentido con **Resolución Directoral N° 072 -2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4430020161**, el **Director del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana** en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo tiene la responsabilidad de la toma de decisiones frente a un evento adverso y la jefa de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Secretario Técnico del GTGRD, en coordinación con las Unidades, Oficinas, Departamentos y Servicios de la institución, tendrán la responsabilidad de realizar las gestiones correspondientes para una adecuada respuesta frente a una emergencia o desastre que se pueda presentar durante la celebración de las **“Fiestas Navideñas – 2023 y Año Nuevo 2024”**.

**6.2.2. SISTEMA DE COMANDO DE SALUD**

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. Este sistema utiliza la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.

La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina **“Comandante de Salud”**.



**SISTEMA COMANDO SALUD - SCS**

DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA

COORDINADOR DEL P.P 068 (OFICIAL DE ENLACE Y SEGURIDAD)

JEFATURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

DPTO. CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA

UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JEFE DE GUARDIA DEL SERVICIO DE MEDICINA

DPTO. ANATOMIA PATOLOGICA Y LABORATORIO CLINICO

SERVICIO RAYOS "X"

SERVICIO DE FARMACIA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

CONSULTORIO DE CIRUGIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

CONSULTORIO DE MEDICINA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

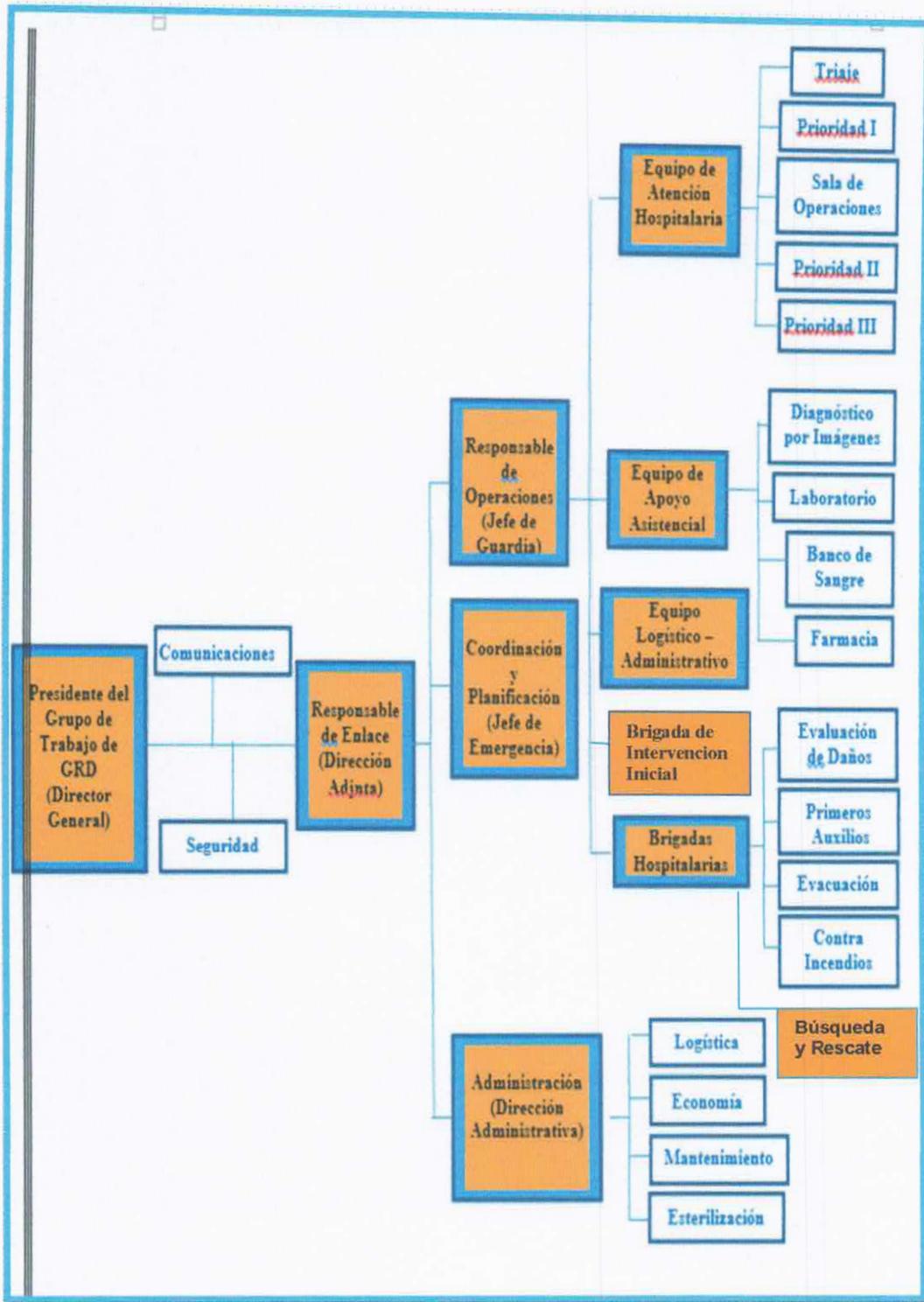
CONSULTORIO DE PEDIATRIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

CONSULTORIO DE GINECO - OBSTETRICIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

UNIDAD DE LOGISTICA



**ORGANIGRAMA DE LA RESPUESTA DE LAS BRIGADAS**



**6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA RESPUESTA**

**6.3.1. Procedimiento de Preparación para reducir los daños a la salud:**

Son las intervenciones específicas que se llevaran a cabo para optimizar la capacidad de preparación y respuesta del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, con el objeto de reducir los posibles daños en la salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento del establecimiento de salud.

Dicho lo anterior los procedimientos de preparación para reducir los daños a la salud frente a los eventos adversos que se puedan presentar durante la celebración de la Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024, se detallan a continuación:

1. Será de responsabilidad del presidente del Grupo de Trabajo del HAS, quien se encargue de la toma de decisiones para el control y atención de daños personales y materiales.
2. El personal asistencial médico y no medico programado según rol, deberá estar a disposición durante la alerta emitida (verde, amarilla, roja) según la emergencia o desastre que se presente durante la celebración en mención, de esta manera salvaguardar la vida y salud de la población afectada.
3. El medico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de organizar al personal programado de acuerdo con rol en las atenciones durante la emergencia.
4. Queda prohibido todo cambio de Guardia durante la emergencia o desastre que se presente.
5. Todos los jefes de las unidades, oficinas, departamento, servicios y áreas del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, deberán tener disponibles los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la operatividad del EE.SS. durante la celebración en mención.
6. Personal de las diferentes Brigadas Hospitalarias y de Intervención Inicial, serán programados en rol de reten por la jefatura de la UFRD para fortalecer la capacidad de respuesta durante una emergencia o desastre.
7. La jefatura del Serv. Farmacia será responsable de abastecer con un Stock de medicamentos suficientes en el Serv. de Farmacia de Emergencia.
8. Monitorear la disponibilidad de camas en los 4 servicios de hospitalización, emergencia y uci.
9. Sera responsabilidad del jefe de transporte mantener operativa y con combustible las Ambulancias para el traslado de los pacientes.
10. Mantener la operatividad al 100% de las siguientes áreas críticas en una emergencia o desastre:
  - ✓ Departamento de Emergencia y UCI
  - ✓ Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
  - ✓ Departamento de Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico.
  - ✓ Departamento de Diagnóstico por Imagen.
  - ✓ Servicio de Farmacia (mantener abastecido de medicamentos e insumos el almacén especializado del servicio de farmacia)
  - ✓ Casa de Fuerza.
11. Cada jefe de las distintas unidades, departamentos, oficinas, servicios y áreas deberán mantener actualizado el directorio de su personal a cargo médico y no médico del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para la atención de los usuarios del EE.SS. como también del personal administrativo para su apoyo logístico.



**“PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024” – HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA**

12. Ante un posible colapso de los servicios de hospitalización, se recomienda el traslado de los pacientes no críticos a otros EE.SS. y dar de alta a quienes puedan continuar su tratamiento en su domicilio.
13. Para la contingencia frente a una epidemia por DENGUE como sucedió en los primeros meses del presente año se implementarán áreas de UVICLIN en coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental para garantizar la atención de los pacientes por dengue ante una sobredemanda de este.
14. Garantizar la operatividad de los servicios indispensables como:
  - ✓ Abastecimiento de agua
  - ✓ Alimentación
  - ✓ Combustible
  - ✓ Grupo electrógeno
  - ✓ Calderas de vapor
  - ✓ Bombas de evacuación de agua
  - ✓ Adecuada provisión de uniformes: cascos, chalecos, ponchos y linternas al personal de las Brigadas Hospitalarias y de Intervención Inicial.

**6.3.2. Procedimiento de Alerta:**

El propósito de este procedimiento es establecer las actividades a seguir previo a la ocurrencia de los eventos adversos que puedan presentarse en relación la celebración de las “Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024” que ocasione daños a la población, sus bienes y su entorno, brindando una atención médica inmediata. Este procedimiento es aplicable a todos los servicios de la Institución.

**Responsabilidades**

Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, proponer y coordinar la declaración de la Alerta Verde, Amarilla o Roja dentro de las 4 horas posteriores al evento presentado, la cual es aplicable a todos los servicios de la Institución.

Todos los servicios de la Institución son responsables de la implementación de las medidas correspondientes para atender la emergencia que se presente y se decrete alerta ya sea verde, amarilla o roja, de acuerdo al evento presentado.

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
El Director del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana como presidente del GTGRD dará la voz de alerta.	Ante la producción del evento. Se ha tomado conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud de las personas que demandan la atención médica inmediata, o es inminente en un plazo inmediato.	Emitiendo la alarma correspondiente (aviso o señal) por medio sonido de sirena de un megáfono o sonido de la sirena de la ambulancia, que asegure el conocimiento en tiempo real de las personas involucradas en la respuesta.



**DECLARATORIA DE ALERTA**

RESPONSABLE DE LA DECLATORIA DE ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLATORIA DE ALERTA	RELACION ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
<p>El Director del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana como presidente del GTGRD dará la voz de alerta.</p>	<p><b>Alerta Verde:</b> Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.</p> <p><b>Alerta Amarilla:</b> Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.</p> <p><b>Alerta Roja:</b> Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de Salud efectúen de forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias</p>	<p><b>En Alerta Verde:</b> Se deberá revisar/actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.</p> <p><b>En Alerta Amarilla:</b> Se deberá implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.</p> <p><b>En Alerta Roja:</b> Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.</p>



**6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación:**

a) Comando de Incidente y Comunicaciones

El comando es presidido por la máxima autoridad del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, el Director General, que a su vez preside el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital; siendo su finalidad organizar la respuesta oportuna y adecuada frente al presente evento adverso.

<b>Comando de Incidente</b>		
<b>Integrantes</b>	<b>Funciones</b>	<b>Área de Trabajo</b>
Director General	Autoriza, dirige, lidera las acciones de Respuesta	Dirección General o lugar del evento (puesto de comando de incidente).
Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.	Evaluar la situación generada por el evento adverso. Toma decisiones para el control y atención de daños. Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes. Hacer seguimiento de las decisiones tomadas. Informar al COE SALUD de la situación y las acciones tomadas.	Sala de reuniones del EMED – Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres.
Jefe del Dpto. Emergencia en ausencia su reemplazo será el Jefe de Guardia.	Jefe Operativo, quien organiza, dirige y ejecuta.	Jefatura de Departamento, Guardia o lugar del evento si es necesario (puesto de comando de incidente).
Brigadistas	Nivel operativo, prestan servicios según su nivel de competencia y capacitación.	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres para luego dirigirse al lugar del evento adverso presentado.
<b>Comunicaciones</b>		
<b>Radiocomunicaciones</b>	<b>Telefonía Fija</b>	<b>Otros</b>
Equipo de Radio (Inoperativo) HF con las frecuencias: 7165 y 7890	Central Telefónica: 073 – 490142 (inoperativo)	Jefa del Dpto. de Emergencias: 948570363



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024" – HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA**

**b) Descripción del procedimiento de Coordinación**

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Gestión de la información	La activación del Grupo de Trabajo de GRD de la Institución será de manera inmediata, quienes posteriormente se reunirán en la sala de reuniones de la UFGRD del HAS II-2, para la toma de decisiones.	GTGRD
	Dentro de las primeras 08 horas se procede a realizar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades.	UFGRD
	Se mantiene actualizada la Sala de Crisis del HAS II - 2 con información del EDAN realizado del evento presentado.	UFGRD
	Preparan los reportes de situación. El primer reporte dentro de las 08 horas de ocurrido el evento y luego con una periodicidad de al menos cada 24 horas para continuar evaluando daños.	GTGRD/ UFGRD
2. Reuniones de coordinación con las diferentes autoridades del sector.	Dentro de las 24 horas de sucedido el evento el presidente del Grupo de Trabajo de GRD se reúne con las autoridades del sector local.	GTGRD/ UFGRD
	Se realizarán reuniones cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma local.	GTGRD UFGRD

**c) Red de Referencia y Contrareferencia**

Establecimiento de Salud	Responsable	Dirección	Teléfono
Hospital Cayetano Heredia - Piura	Director General	Av. Independencia	Central: (073) - 287970 Emergencias: (073) 482 - 0402 Anexos: 1114 – Tópico de Emergencia 1116 – UCI de Emergencia 1119 – Ginecología 1156 – UCI NEO
Hospital Santa Rosa	Director General	Av. Grau Esq Av. Chulucanas s/n, Prol Miguel Grau, Piura	(073) 361075
Hospital Regional de Lambayeque	Director General	Chiclayo 14012	Celular: 944417799 Fijo: 074 – 480420 Ext. 1051
Hospital Jorge Reategui Delgado	Director General	Av. Grau 1185, Piura 20001	(073) 284760
Hospital de la Solidaridad Sullana	Director General	Transversal Piura Con Calle 2	073-631262



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024" – HOSPITAL DE APOYO II – 2  
SULLANA**

d) Instituciones de Apoyo

Institución	Tipo de Apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono/correo electrónico
Compañía de Bomberos N° 043 - Sullana	Ambulancias Rescate de víctimas Primeros Auxilios Manejo de incendios	Comandancia local - Sullana	Leoncio Prado 236 y Sucre 735-Sullana.	116 Teléfono: 503333-502191/966531249
Clínica "Santa Rosa"	Sanidad	Director General	Av. Panamericana N° 332 Urb. Santa Rosa - Sullana	Celular: 985586350
Clínica Inmaculada Concepción	Sanidad	Director General	José de Lama 894, Sullana	Teléfono: (073) 504898
Clínica "Virgen del Pilar"	Sanidad	Director General	Calle Bolívar 279, Sullana	Teléfono: (073) 502278
Central de Emergencias de la Policía Nacional.	Seguridad Externa Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policial de Sullana	Calle Ugarteche 416	Teléfono: 502413
Sub Región	Brigadistas Equipamiento Carpas	Director de la Sub-Región de Sullana "LCC"	Av. Champagnat # 1010 Piura - Sullana	Teléfono: (073) 477411 Celular: 960798882
CEPRECED - PIURA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Jefe de CEPRECED - PIURA	Av. Irazola s/n Urb. Miraflores-Ofic. dentro de las Instalaciones del Hospital OCayetano Heredia de EE.SALUD	Teléf.: Cel.969257517 Tel.Ofic.344214
COER	Equipo Maquinaria	Jefe del COER	Carretera Piura – Sullana km 5.5	Celular: 951011976
INDECI	Asesoría Técnica	Jefe de INDECI	Mz. 241 – lote 2, Zona Industrial – Piura (junto Plaza Veá)	Teléfono: (073) 309-800 Celular: 969284266



**6.3.4. Procedimiento de Respuesta**

El proceso de respuesta incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de este, para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños empleando para ello los recursos humanos y materiales existentes, mediante los procedimientos acordados en el plan, socorriendo a los heridos.

El procedimiento está enfocado en la atención de las víctimas directas con énfasis en las primeras 72 horas después del evento.

**LAS ACCIONES CLAVES SON:**

**Conocer la situación:** una vez producido el evento, es de vital importancia conocer la situación de lo que pasó, para actuar de manera coherente y eficaz.

La ejecución de tareas requiere de la activación y despliegue de recursos humanos y materiales disponibles en el HAS.

**Coordinación de acciones de respuesta:** Los mecanismos de coordinación con todos los actores intervinientes, así como las acciones a desarrollar durante la atención de la emergencia serán las mismas que se indican en el Plan de Respuesta Hospitalaria del HAS actualizado.

**Desmovilización:** Es posible que actores de otros niveles locales, provinciales y regionales dejen de hacer sus actividades normales para apoyar las tareas de respuesta a una emergencia o desastre. Lo cual se realizará de la manera más eficaz y rápida con la finalidad de no afectar sus funciones normales.

**Descripción del procedimiento Atención Hospitalaria**

**Propósito:** Establecer las acciones que se deben implementar y desarrollar en la institución, para la atención de las víctimas generadas por el evento adverso. El procedimiento está enfocado en la atención de las víctimas directas con énfasis en las primeras 72 horas después del evento.

**6.3.5. Procedimiento de Movilización**

**Propósito:** Establecer las acciones que se debe desarrollar para asegurar los recursos y medios que faciliten la respuesta oportuna a la emergencia. Este procedimiento es aplicable en todos los Servicios, Oficinas, Unidades y Departamentos de la Institución.

**Responsabilidad:**

- La Unidad de Recursos Humanos en coordinación con el Jefe de Guardia y Jefe de los distintos servicios otorgara las facilidades para la movilización del recurso humano necesario y así asegurar la atención de los pacientes como también la operativa de los Servicios Críticos del HAS.
- La Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Logística y la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, dichas unidades y oficina son responsables de asegurar la disponibilidad de recursos materiales necesarios para atender la emergencia y asegurar la continuidad de los servicios críticos durante la respuesta de la emergencia.
- El equipo técnico de la UFGRD será responsable de llevar un inventario actualizado de los recursos y bienes que se encuentran en el almacén de la UFGRD para apoyar en la atención de la emergencia.



**6.3.6. Procedimiento de Continuidad de Servicio0s**

Se estable las acciones a implementarse para asegurar la continuidad de las operaciones de emergencias en la institución, así como se organiza la gestión de suministros y el apoyo de transporte para el traslado de víctimas a otros Hospitales de mayor complejidad según sea el caso y especialidad, con el siguiente protocolo:

- ✓ Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias e Intervención Inicial.
- ✓ Monitoreo de la alerta verde, amarilla o roja según corresponda.
- ✓ Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria frente a emergencias y desastres actualizado.
- ✓ Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- ✓ Evaluar operatividad del Hospital.
- ✓ Elaborar y difundir el rol del personal Brigadista programado como reten en caso de alerta.
- ✓ El EMED cuenta con material básico para apoyar en las atenciones durante la emergencia como: camillas portátiles, mesas plegables, coche de curaciones, biombos, porta sueros, sillas plegables, frazadas, entre otros.
- ✓ Conocer la disposición de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas Críticas y en el Almacén de Farmacia Central del HAS
- ✓ Disponibilidad de profesionales de la salud y administrativo con conocimiento del evento previsible.
- ✓ Disponibilidad de una oferta móvil (02 tiendas de campaña TM – 54) con 15 camas para la contingencia.

**6.3.7. Procedimiento de Fin de la Emergencia**

Propósito: Desactivar el Plan de Contingencia

Como:

- ✓ Mediante un comunicado oficial, se declara la desmovilización del personal y Fin de la Emergencia.
- ✓ Se procede a desmovilización del personal que participo en la emergencia o desastre.

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
✓ Director del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana.	Cuando se reduzcan los efectos del evento	Fin de la alerta, según corresponda. Desmovilizar al personal. Desactivar el plan de contingencia. Emitir documento oficial de la desmovilización del personal y fin de la emergencia.

La implementación del Plan demandará financiamiento adicional dependiendo la magnitud del evento se realizará acciones a fin de solicitar presupuesto extraordinario de emergencia en caso que sobre pase la capacidad de respuesta de la prestación de los servicios de salud.



**6.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE.**

El presente Plan determina las responsabilidades de las diferentes Oficinas, Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, así como su accionar a cargo de la orientación técnica del GTGRD, bajo situaciones de Emergencias y Desastres.

<b>RESPONSABLES</b>	<b>FUNCIONES</b>
<b>DIRECTOR GENERAL</b>	Autoriza y Lidera las acciones de respuesta ante eventos adversos, preside el GTGRD.
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.</b>	Actúa como secretario técnico, Organizando, Dirigiendo, Ejecutando las acciones prioritarias para el control de la emergencia o desastre presentado. Mantiene la Operatividad del EMED.
<b>JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA</b>	Responsable de verificar el stock de medicamentos disponibles para la respuesta, además de movilizar insumos a las áreas que requiera atención urgente en el post impacto.
<b>JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL</b>	Responsable de evaluar el estado de agua y el medio ambiente, así mismo preparar y mantener operativo al equipo de vigilancia centinela en el área hospitalaria.
	Responsable de realizar vigilancia epidemiológica y control de vectores en la zona del desastre; son quienes elaboran, organizan y actualizan la Sala Situacional semanal.
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</b>	Responsable de mantener la operatividad y funcionalidad de los servicios básicos.
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</b>	Responsable de movilizar los recursos logísticos necesarios para la contingencia, mantener y tener disponibilidad inmediata de recursos para atender la emergencia adecuadamente.
<b>JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION</b>	Responsable de estar en coordinación con la Unidad de Logística para la adquisición de recursos necesarios para la emergencia.
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b>	Responsable de verificar que el personal cumpla con su rol establecido y que no hagan cambios de turno o soliciten vacaciones durante la emergencia o alerta decretada.
<b>COORDINADOR DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	Responsable de coordinar permanentemente con el Jefe del COE Regional, informando las necesidades y la situación actual del lugar de la emergencia y/o desastre.



**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 – HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA**

**6.5. FINANCIAMIENTO**

El presente Plan de contingencia será financiado de acuerdo a su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, que está comprendida en el PP068 programado en la Institución y demanda adicional a gestionar en la cadena 3000001: ACCIONES COMUNES y la actividad 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA. Por tanto, si el evento se desarrolla se va a requerir gestionar demanda adicional a DIGERD en los productos y actividades correspondientes para la implementación del Plan.

ACTIVIDAD	BIEN O BIENES	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	RESPONSABLE
Elaboración del "Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024".	Papel bond A-4.	Millar	01	27.00	27.00	EMED
		UNIDAD	03	0.80	2.40	HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA
	Folder Manila Lapiceros	UNIDAD	10	0.40	4.00	
						33.40
SUB TOTAL					33.40	
Reforzar la capacidad instalada del servicio de emergencia.	Kits de medicamentos e Insumos Médicos	Kit.	5	1000.00	5,000.00	EMED HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA
SUB TOTAL					5,000.00	
Difusión del tipo de alerta verde, amarilla o roja, de acuerdo al evento presentado en coordinado con CEPRECED para todos los servicios de salud y oficinas administrativas del HAS para de esta manera estén comprometidos en la atención de Salud de Emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	Impresiones	Impresiones	200	0.50	100.00	EMED
	Fotocopias	Fotocopias	200	0.10	20.00	HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA
SUB TOTAL					120.00	
Instalación de Carpas para atención Pre Hospitalaria de pacientes a cargo del personal Brigadista del hospital, si la emergencia o desastre lo requiere.	Movilidad Local	Brigada	20 BRIG x 4 días	30.00	2,400.00	EMED HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA



**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 – HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA**

	Unidad Móvil para Traslado de personal Brigadista: Mañana y Noche	Combustible	10 galones x 04 días x 02 viajes	26.00	2,080.00	EMED HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA
	01 Ambulancia Tipo II para traslado de pacientes.	Combustible	10 galones x 4 días por 02 Traslados	26.00	2,080.00	
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>6,560.00</b>	
<b>TOTAL S/.</b>					<b>11,713.40</b>	

**6.6. SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN**

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD) quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñarán las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al termino del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.



## VII. ANEXOS

---



ANEXO: 1

7.1. DIRECTORIO DE LA INSTITUCION

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
Director	Dra. María Eugenia Gallosa Palacios	mariaeugallosalacios@gmail.com	968221425
Sub Director	Dr. Nelson Erick Carrasco Castillo	ericocarrasco16@gmail.com	999449100
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres	Bach. Adm. Rosa Aydeé Reyes Arévalo	defensacivil67@gmail.com	968017675
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Dra. Jeremy Leticia Atoche Ruiz	jar2703@gmail.com	948570363
Director Administrativo	Econ. Jorge Saavedra Guevara	joral_ope@yahoo.com	967914136
Jefe de la Unidad de Personal	Abog. Oswaldo Seminario Espinoza	espinoza@yahoo.com.pe	975220230
Jefe del Dpto. de Medicina	Dra. Kenia Jennifer Liagas Chávez	jar2703@gmail.com	948570363
Jefe de la Oficina de Planeamiento	Econ. José Gerardo Riofrío Castillo	gerardoriofrío@hotmail.com	968068416
Jefe de Economía	C.P.C Evelyn Fiorella Olaya Alvarado	EFOA240@gmail.com	963330039
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Ing. Fredy Armando 0Rivera Montero	friveramon@hospitalsullana.gob.pe	970320925
Jefe del Dpto. de Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. Gustavo Rivas Añasco	gustavodr1930@hotmail.com	915055235
Jefe del Dpto. de Patología Clínica	Dr. Rafael Martín Pichardo Rodríguez	Bancodesangresullana@gmail.com	989370701
Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes	Dr. Cesar Augusto Aguilar Lizárraga	cesaraguilar_2805@yahoo.es	969297264
Jefe del Dpto. de Cirugía	Dr. Lázaro Alberto Rodríguez Fías	alberto_rodrig_frias@hotmail.com	969650504
Jefe del Dpto. de Pediatría	Dra. Martha Silva Marroqui	mcs_m_21@hotmail.com	953738294
Jefe del Dpto. Gineco-Obstetricia	Dr. José Edgardo Oña Gil	onagiljose@gmail.com	969601230
Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Dra. Eliana García Torres	eliana_garcia04@hotmail.com	969753872



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 - HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Jefe de la Unidad de Logística	Lic. Manuel Chávez Concha		968735854
Jefe del Dpto. de Enfermería	Lic. Rosa Virginia Ortiz de Guzmán	rosaortiz57@hotmail.com	945107312
Jefe del Servicio de Farmacia	Mg. Q.F. Anali del Carmen Ojeda García	farmacia.hospitalsullana@gmail.com	943047429
Encargado de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Marcos Riquelme Carrasco Chorres	soluioneselectronort@gmail.com	975685715
Jefe de Imagen Institucional	Lic. en C.C. Yeseyra Prado Pérez	yeseyraprado16@gmail	942140349
Jefe de Servicio Social	Lic. Marisol Meléndez Castañeda	serviciosocial@hospitalsullana.gob.pe	956334682
Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética	Lic. Martha María de Jesús Villarreal Bancayan	marvillarreal.b30@gmail.com	973847317
Jefe del Servicio de Psicología	Lic. Raúl Chunga Purizaga	rchungap@hotmail.com	949828628
Jefa de la Unidad de Control Patrimonial	Econ. Herless Alain Chang Valdiviezo	changvaldiviezo.herlessalain@gmail.com	964432935
Jefe del Dpto. Consultorios Externos	Dr. Nelson Erik Carrasco Castillo	ericocarrasco16@gmail.com	969449100
Jefe de Unidad de Seguros (SIS)	Lic. Amd. José Ricardo Jiménez Santana	rjimenez@hospitalsullana.gob.pe	984790487
Jefa de Oficina de Gestión de la Calidad	Mg. Pilar Villalta Espinoza	pvillalta.hosp.sulla@gmail.com	959790979
Jefe de la Unidad de Docencia	Dra. Juana Elsy Arrestegui Alcántara	docencia@hospitalsullana.gob.pe	968497741
Jefa de Asesoría Legal	Abog. Marina Soledad Morocho Chuquichanca	soledad_morocho@hotmail.com	985321961
Presidente del Cuerpo Médico	Dr. Julio Edward Lozada Castillo	docjulio1982@hotmail.com	970344866
Coordinador del Sindicato de Trabajadores	Sr. José Yesang Aquino	joseluisyesangaquino@gmail.com	971101538



ANEXO 2:

7.2. DIRECTORIO DE BRIGADAS HOSPITALARIAS Y DE INTERVENCION INICIAL – 2023

BRIGADAS DE EVACUACION					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	PROFESION /TECNICO
1	Céspedes Távara Rosa Armenia	03683042	No tiene	No tiene	TEC. ADMINISTRATIVA
2	Saldarriaga Palacios Juan Carlos	06301114	920374671	salda2010@live.com	TEC. ADMINISTRATIVO
3	Távora Vásquez Alexander	03653547	969239325	No tiene	AUXILIAR DE LIMPIEZA
4	Cruz Gómez Henry	40692427	921650472	henry1010z@gmail.com	AUXILIAR DE LIMPIEZA
5	Ordinola Navarro Hugo	03879106	985659843	hugoordinolanavarro@gmail.com	AUXILIAR DE LIMPIEZA
6	Morales Rivas Líber Lorenzo	16683818	981844913	licbermoralesrivas@gmail.com	AUXILIAR DE LIMPIEZA
7	Juárez Clavijo Luis Alberto	03587214	953688222	juarezc1961@hotmail.com	C.P.C.

BRIGADA CONTRA INCENDIOS					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	PROFESION / TECNICO
1	Carrasco Nizama María Inés	03478263	949706062	mcarrasco@hospitalsullana.gov.pe	TEC. ADMINISTRATIVA
2	Escobar Jabo Julio	03571088	953176383	No tiene	TEC. DE FARMACIA
3	Garuffi Dioses, Nancy Zarella	43294703	941961665	zarellag@outlook.com	LIC. EN OBSTETRICIA
4	Zapata Palacios, Yessica Katiana	45134524	959374590	kattigemy_156@hotmail.com	LIC. EN OBSTETRICIA
5	Núñez Crisanto, Julio Javier	42472815	938559072	Jjnc938559072@gmail.com	TEC. ADMINISTRATIVO

BRIGADA EVALUACION Y DAÑOS					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	PROFESION /TECNICO
1	Arévalo Cornejo Higinio	03590234	917413607	harevalo783@gmail.com	TEC. ADMINISTRATIVO
2	Olaya Flores Teresa	03560210	999385988	tolayaf3@hotmail.com	TEC. ADMINISTRATIVA
3	Reyes Arévalo Rosa Aydeé	03592367	968017675	defensacivil67@gmail.com	BACH. EN ADMINISTRACION
4	Lizama Ramos, Pierina Isabel	77390423	985571843	pierilli2295@hotmail.com	TEC. ADMINISTRATIVA
5	Cunyarache Medina, Betty	48130453	998850651	bettycunyarache24@gmail.com	TEC. ADMINISTRATIVA



BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 – HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	PROFESION / TECNICO
1	Calderón Canova Charito Isidora	03628329	943107597	charitocalderon945@gmail.com	TÉCNICA EN ENFERMERÍA
2	Juárez Silva Cipriano	03638190	957599493	pacor-cipriano@hotmail.com	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
3	Díaz Guevara Orlando José	43163793	999761137	orlando28-3@hotmail.com	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
4	Curay Urbina Maribel	03659884	949479656	curaymaribel@gmail.com	TÉCNICA EN ENFERMERÍA
5	Prieto del Rosario, Arturo	45527047	968467229	No tiene	TECNICO EN ENFERMERIA
6	Oliva Rugel Rosa	02779611	924727465	olivarosa351@gmail.com	TÉCNICA EN ENFERMERÍA
7	Vidangos Delgado, José Carlos	48452065	946917351	josevidel97@gmail.com	TÉCNICA EN ENFERMERÍA

**BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	PROFESION / TECNICO
1	Yovera Sernaqué Manuel Antonio	16761929	920590051	yoverasernaque75@gmail.com	AUXILIAR DE LIMPIEZA
2	Reyes Purizaca Bryan	47841090	990749554	No tiene	AUXILIAR DE LIMPIEZA
3	Ruiz Flores Menandro	03675717	961907991	No tiene	ARTESANO I
4	Castro García Juan Carlos	03663346	970056764	castrogarciajuancarlos918@gmail.com	TEC. ADMINISTRATIVO
5	Castro Reyes Félix	45517276	903430151	kendoamigofiel@gmail.com	AUX. ADMINISTRATIVO
6	Troncoso Morales Irving Gabriel	46054295	969134094	mav.piscis@gmail.com	AUXILIAR DE LIMPIEZA
7	Llacsahuanga García Alex Jhony	45845989	957380436	aljhollacga@gmail.com	AUXILIAR DE LIMPIEZA

**BRIGADA DE INTERVENCIÓN INICIAL I**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	PROFESION / TECNICO
01	Casariago Guevara, Francia Miluska	42851191	949962999	franchesca111@hotmail.com	LIC. EN ENFERMERIA
02	Ramírez Mendoza, Milagros	45703104	965659246	mili_8140@hotmail.com	LIC. EN OBSTETRICIA
03	Velásquez Quintana, Daniel	10502981	957669740	danielvelasquezq@gmail.com	QUIMICO FARMACEUTICO
04	Zapata correa, Yino Manuelillo	41003751	961304998	yimazaco@gmail.com	TEC. ADMINISTRATIVO
05	Flores Villegas, Yolanda	02812659	998850651	yolandaf2@hotmail.com	TEC. DE ENFERMERIA



**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 – HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA**

BRIGADA DE INTERVENCION INICIAL II					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	PROFESION / TECNICO
01	Lozada Bayona, Mariela	41528104	93115659	marielab311@gmail.com	Tec. Administrativo
02	Castro Aponte, Jeyson Adrián	75715924	935679388	adrian_2_97@hotmail.com	Auxiliar Administrativo
03	Izquierdo Gonzales, Gladys Cecilia	40814576	945174253	cecizqgon@gmail.com	Lic. en Enfermería
04	Ortiz Coloma, Felipe	42338091	997295699	focortizc@hotmail.com	Químico Farmacéutico
05	Silva Agurto, Miguel Anderson	43082582	979297003	miguel_502500@hotmail.com	Lic. en Enfermería
06	Criollo Moran, Jessica del Pilar	75737370	924298180	jessicadelpilar.cm@gmail.com	Tec. de Laboratorio
07	Seminario Porras, Víctor William	03671469	961582218	victorwill_75@hotmail.com	Tec. en Enfermería
08	Chero Ramírez, Silvana Beatriz	03692605	968626945	silvana10_01@hotmail.com	Tec. en Enfermería



**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 – HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA**

**ANEXO 3:**

**7.3. ROL DE RETEN DE PERSONAL BRIGADISTA HOSPITALARIO Y DE INTERVENCION INICIAL POR LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO/SERVICIO/OFICINA/UNIDAD	AREA	PROFESION	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01
					SAB	DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SAB	DOM	LUN
					S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
<b>BRIGADA DE EVACUACION</b>														
1	CESPEDES TAVARA ROSA ARMENIA	AREA DE LACTARIO	AREA DE LACTARIO	ADMINISTRATIVO			GN				GD			
2	SALDARRIAGA PALACIOS JUAN CARLOS	UNIDAD DE SEGUROS	OF. SIS DE EMERGENCIA	ADMINISTRATIVO				GN				GD		
3	JUAREZ CLAVIJO LUIS ALBERTO	UNIDAD DE PERSONAL	AREA DE ASISTENCIA	ADMINISTRATIVO			GD				GN			
4	CRUZ GOMEZ HENRRY	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE LIMPIEZA				GD				GN		
5	ORDINOLA NAVARRO HUGO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	GD					GN			GD	
6	MORALES RIVAS LILBER LORENZO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE LIMPIEZA			GN				GD			
7	TAVARA VASQUEZ, ALEXANDER	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE LIMPIEZA				GN				GD		
<b>BRIGADA CONTRA INCENDIOS</b>														
1	CARRASCO NIZAMA, MARIA INES	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	AREA DE NEFROLOGIA	ADMINISTRATIVO				GD				GN		
2	JESSICA KATTIANA ZAPATA PALACIOS	PROGRAMA DE CANCER	PROGRAMA DE CANCER	OBSTETRA	GN				GD				GN	
3	NANCY ZARELLA GARUFFI DIOSES	DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA	CONSULTORIO EXTERNO	OBSTETRA			GD				GN			
4	JULIO JAVIER NUÑEZ CRISANTO	VIGILANCIA	SUPERVISOR	ADMINISTRATIVO	GD				GN					GD
5	ESCOBAR JABO JULIO	SERVICIO DE FARMACIA	DOSIS UNITARIA	TEC. FARMACIA		GD			GN					GD
<b>BRIGADA DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES</b>														
1	AREVALO CORNEJO, HIGINIO	UNIDAD DE LOGISTICA	AREA DE ALMACEN GENERAL	ADMINISTRATIVO				GN				GD		
2	OLAYA FLORES TERESA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	AREA DE LEGAJOS	ADMINISTRATIVO			GN				GD			
3	BETTY CUNYARACHE MEDINA	DPTO. DE PEDIATRIA	DPTO. DE PEDIATRIA	TEC. ADMINISTRATIVA	GN				GD				GN	
4	PIERINA LIZAMA RAMOS	UNIDAD DE ECONOMIA	CAJA DE EMERGENCIA	ADMINISTRATIVO				GD				GN		
<b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>														
1	CALDERON CANOVA CHARITO ISIDORA	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI	TEC. ENFERMERIA			GD				GN			
2	JUAREZ SILVA CIPRIANO	SERVICIO DE RAYOS X	SERVICIO DE RAYOS X	TEC. ENFERMERIA	GD				GN					GD
3	DIAZ GUEVARA ORLANDO JOSE	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI	TEC. ENFERMERIA				GN				GD		
4	CURAY URBINA MARIBEL	DPTO. DE PEDIATRIA	UCI PEDIATRIA	TEC. ENFERMERIA		GN				GD				
5	OLIVA RUGEL ROSA	DPTO. DE EMERGENCIA	DPTO. DE EMERGENCIA	TEC. ENFERMERIA	GN				GD				GN	
6	JOSE CARLOS VIDANGOS DELGADO	DPTO. DE CIRUGIA	DPTO. DE CIRUGIA	TEC. EN ENFERMERIA			GN				GD			
7	PRIETO DEL ROSARIO ARTURO	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI	TEC. ENFERMERIA				GD				GN		



**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 – HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO/SERVICIO/OFICINA/UNIDAD	AREA	PROFESION	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01
					SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN
					S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
<b>BRIGADAS DE BUSQUEDA Y RESCATE</b>														
1	YOVERA SERNAQUE MANUEL ANTONIO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	GD					GN				GD
2	REYES PURIZACA BRAYAN	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE LIMPIEZA		GD					GN			
3	RUIZ FLORES MENANDRO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	AREA DE CASA DE FUERZA	ARTESANO I		GD				GN				GD
4	CASTRO GARCIA JUAN CARLOS	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE LOGISTICA	ADMINISTRATIVO				GN				GD		
5	TRONCOSO MORALES IRVING GABRIEL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	GN				GD				GN	
6	LLAC SAHUANGA GARCIA, ALEX JHONNY	UNIDAD DE SERVICIOS GENERAL Y MANTENIMIENTO	AREA DE TRANSPORTE	AUXILIAR DE LIMPIEZA		GN				GD				GN
<b>BRIGADA DE INTERVENCION INICIAL</b>														
1	CASARIEGO GUEVARA, FRANCIA MILUSKA	DPTO. MEDICINA	AREA DE CARDIOLOGIA	LJC. ENFERMERIA		GN				GD				GN
2	ZAPATA CORREA YINO MANUELILLO	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ADMINISTRATIVO			GD		GN					GD
3	VELASQUEZ QUINTANA, DANIEL	SERVIO DE FARMACIA	ALMACEN ESPECIALIZADO	QUIMICO FARMACEUTICO		GD				GN				GN
4	FLORES VILLEGAS YOLANDA	DPTO. PEDIATRIA	AREA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	TEC. ENFERMERIA				GD				GN		
<b>BRIGADA DE INTERVENCION INICIAL II</b>														
1	LOZADA BAYONA, MARIELA	ASESORIA LEGAL	ASESORIA LEGAL	TEC. DE ADMINISTRACION	GD				GN					GD
2	CASTRO PONTE, JEYSON ADRIAN	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		GN				GD				GN
3	IZQUIERDO GONZALES, GLADYS CECILIA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE EMERGENCIA NEONATAL	LJC. ENFERMERIA			GD				GN			GD
4	ORTIZ COLOMA, FELIPE	SERVICIO DE FARMACIA	FARMACIA CENTRAL	QUIMICO FARMACEUTICO	GN				GD					GN
5	SILVA AGURTO, MIGUEL ANDERSON	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SALA DE OBSERVACION	LJC. ENFERMERIA		GN				GD				GN
6	SEMINARIO PORRAS, VICTOR WILLIAM	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	DPTO. DE CIRUGIA	TEC. ENFERMERIA		GD				GN				GD
7	CHERO RAMIREZ, SILVANA BEATRIZ	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SALA DE OBSERVACION	TEC. ENFERMERIA			GN				GD			
8	CINOLLO MORAN, JESSICA	HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA		TEC. DE LABORATORIO		GN				GD				GN

**NOTA:** La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres se mantendrá en alerta desde el Sábado 23 de Diciembre al Lunes 01 de Enero 0 del 2024

